

REF.: Modifica Resolución N° 049 de fecha 24.04.2012, que aprueba Transferencia de Recursos para funcionamiento a la Corporación "AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA"

RESOLUCIÓN N° 008 / 5

TEMUCO, 14 FEB. 2013

VISTOS:

1. La Ley N° 20.641 de 2012, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2013.
2. La Resolución N° 049, de fecha 24 de abril de 2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, la cual fue tomada razón por Contraloría Regional de La Araucanía con fecha 16 de mayo de 2012.
3. El Acta de Sesión N° 1/2013, de fecha 21 de enero de 2013, del Directorio de la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Región de la Araucanía.
4. El Informe de fecha 14 de febrero de 2013, emitido por el Profesional Sr. Eduardo Correa Muñoz, funcionario encargado del seguimiento técnico y administrativo de la transferencia de recursos para funcionamiento de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía.
5. El Memo N° 187, de fecha 14 de febrero de 2013, por medio del cual el Jefe(S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional solicita al Departamento Jurídico la modificación de la Resolución del VISTOS N° 2.
6. La Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2003, de la Contraloría General de La República.
7. La Resolución N° 759 de fecha 23 de diciembre de 2003 de la Contraloría General de la República, que fija normas de procedimientos sobre rendición de cuentas.
8. El Decreto Supremo N° 274 de fecha 11.03.2010 del Ministerio del Interior que nombra Gobernador para la Provincia de Cautín.
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante la Resolución N° 049 año 2012, se dispuso la transferencia de fondos a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, para destinarlos a su funcionamiento, año 2012, fijando el plazo de ejecución de los recursos hasta el día 31 de marzo de 2013.



2. Que, según consta en el Acta de Sesión N° 1/2013 del VISTOS N° 3, la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, ha aprobado modificar el Programa de Funcionamiento año 2012, en los siguientes aspectos:
- a) En el lineamiento "*Dinamización de Territorios*" se incorporan acciones vinculadas a: "fortalecer capacidades en los territorios identificados por la ERD y priorizados por el gobierno regional que permitan el desarrollo y dinamización territorial, sectorial y/o público-privada de carácter regional";
 - b) Se ajusta el Presupuesto del Programa, disminuyendo en el Ítem "*Recurso Humano por funcionamiento*" la suma de \$ 50.902.000, monto que se distribuye aumentando el Ítem "*Recurso Humano por Programa*" en la suma de \$ 12.902.000 y el Ítem "*Gastos en Bienes y Servicios de Consumo*" en la suma de \$ 38.000.000, quedando estos Ítems con los montos de \$126.338.000, \$ 41.902.000 y \$ 85.930.000, respectivamente; sin afectar el costo total del programa, que se mantiene en M\$ 257.000;
 - c) Se reduce el plazo de ejecución del Programa, hasta el día 28 de febrero de 2013.
3. Que, mediante el Informe del VISTOS N° 4, el Profesional de la División de Planificación y Desarrollo Regional, Sr. Eduardo Correa Muñoz, sugiere proceder a la modificación de la Resolución N° 049 de 2012, en los términos planteados por la Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, según consta en el Acta de Directorio del VISTOS N° 3, con la finalidad que la Corporación pueda cumplir con las acciones y objetivos asociados a su funcionamiento.
4. Que, mediante Memo N° 187, del VISTOS N° 5, el Jefe (S) de la División de Planificación y Desarrollo Regional, solicita al Departamento Jurídico la modificación de la Resolución del VISTOS N° 2, a fin de aprobar las modificaciones efectuadas por el Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en los términos ya referidos. En particular, en relación al ajuste presupuestario del Programa, este se modificará en el siguiente sentido:

Ítems	Monto Aprobado M\$	Ajuste M\$	Monto Final M\$
Recurso Humano por Funcionamiento	177.240	Disminuye 50.902	126.338
Recurso Humano por Programa	29.000	Aumenta 12.902	41.902
Gastos de Inversión	2.830		2.830
Gastos de Operación	47.930	Aumenta 38.000	85.930
Total	257.000		257.000

5. Que, las modificaciones aprobadas por el Directorio de la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo no afectan el monto total de la transferencia de recursos aprobada por el Consejo Regional y se justifican en la incorporación de nuevas acciones en el lineamiento "*Dinamización de Territorios*", cuya finalidad es fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los territorios definidos en la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD) y priorizados por el Gobierno Regional, que permitan el desarrollo y dinamización territorial, sectorial y/o público-privada de carácter regional.

RESUELVO:

1° **MODIFÍQUESE** la Resolución N° 049, de fecha 24 de abril de 2012, de este Gobierno Regional, en los siguientes aspectos:



- a) **Incorpórese** en el **RESUELVO N° 1**, que contiene el Proyecto Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, en el Título "LINEAMIENTOS BÁSICOS", punto N° 1 "Dinamización de Territorios" las siguientes acciones: *"Fortalecer capacidades en los territorios identificados por la ERD y priorizados por el gobierno regional que permitan el desarrollo y dinamización territorial, sectorial y/o público-privada de carácter regional."*
- b) **Modifíquese** al final del **RESUELVO 1º**, el cuadro que contiene el "Presupuesto detallado" por el siguiente:

PRESUPUESTO DETALLADO

Items	Detalle	Total M\$
Recursos Humanos por funcionamiento (personal estable)	Gerente General, Ejecutivo Administración y Finanzas, Ejecutivo 1, Ejecutivo 2, Ejecutivo 3, Ejecutivo 4, Secretaria, Auxiliar, Fondos aportes empleador, Fondo aguinaldo.	\$126.338
Recurso Humano por Programa (su funcionamiento es a honorario)	Recurso Humano a Honorarios compuesto por: Asesoría comunicacional, Asesoría legal, Diseñador, Web Master, capacitación (relatores), Apoyo proceso evaluación de proyectos, apoyo contable y otros.	\$41.902
Gastos de Inversión	Equipos computacionales, Impresora, Equipos menores, otras.	\$2.830
Gastos en bienes y servicios de consumo	Bienes y servicios de consumo, para personas, vestuario, accesorios, para vehículos, materiales de oficina, materiales y útiles de aseo, menaje para oficina, insumos, repuestos y accesorios computacionales, materiales para mantención y reparación de inmuebles, electricidad, agua, calefacción, correo, telefonía fija e internet, teléfono celular, mantenimiento y reparación de mobiliario, mantenimiento y reparación de máquinas y equipos de oficina e informáticos, servicio de publicidad, servicio de impresión, servicio de vigilancia, servicio de mantención de jardines, pasajes fletes terrestres, pasajes aéreos, servicio de suscripción, arriendo de inmuebles, arriendo de edificio, arriendo de máquinas y equipos, gastos menores, gastos notariales, capacitaciones y otros.	\$85.930
Total		\$257.000

- c) **Modifíquese** el RESUELVO N° 3 de la citada Resolución N° 049 de 2012, quedando éste del siguiente tenor:

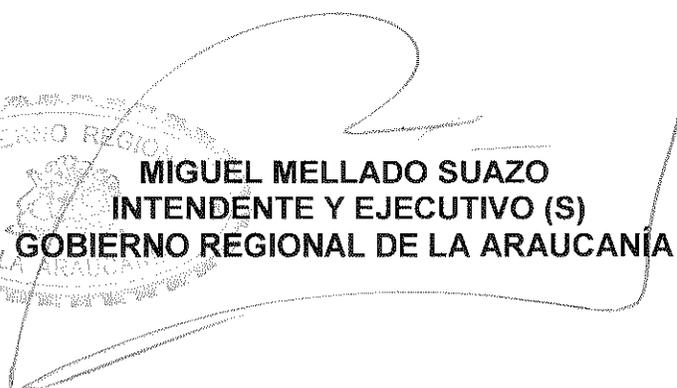


"3º FÍJESE hasta el 28 de febrero de 2013, el plazo para la ejecución de los recursos transferidos."

2º MANTÉNGASE vigente en todo lo demás la Resolución N° 049 de 2012 ya singularizada, formando con la presente, un solo documento para todos los efectos legales y administrativos.

3º DÉJESE establecido que las citadas modificaciones empezarán a regir desde la fecha de notificación a la Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía, de la total tramitación de la presente resolución.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, NOTIFÍQUESE y ARCHÍVESE.



MIGUEL MELLADO SUAZO
INTENDENTE Y EJECUTIVO (S)
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA



GOBIERNO REGIONAL
17 DE FEBRERO DE 2013

MMS/HCK/ECM/AAT/DJG

Distribución:

- Contraloría Regional de la Araucanía
- Corporación Agencia Regional de Desarrollo Productivo de La Araucanía
- División de Planificación y Desarrollo Regional
- División de Administración y Finanzas
- División de Análisis y Control de Gestión
- Departamento Jurídico (Registro N° 124)
- Oficina de Partes

Contraloría General de la República
Sistradoc - Sistema de Tramitación de Documentos

Nómina de Despacho N° 8067

Impreso por: Edelberto Marin Campos

Fecha: 28/02/2013

Destino: GOBIERNO REGIONAL - REGION IX LA ARAUCANIA

N°	Tipo Documento	Número/Año	Emisor	Unidad	Oficial de Partes	Fecha Despacho
1	RESOLUCION	000008/2013	GOBIERNO REGIONAL - REGION IX LA ARAUCANIA	OP09	emarinc	28/02/2013 17:21:46

© 2013 Contraloría General de la República